

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto dicha notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 12.331, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 131, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.332, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 134, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.333, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 137, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.334, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 141, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.335, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 143, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.336, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 146, inscripción cuarta.

Finca registral número 12.337, inscrita al tomo 1.137, libro 172, folio 149, inscripción cuarta.

Todas estas fincas están tasadas cada una de ellas en 15.481.400 pesetas.

Finca registral número 12.404, inscrita al tomo 1.174, libro 176, folio 19, inscripción primera.

Tasada en 21.305.400 pesetas.

Dado en Villena a 30 de enero de 1998.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—10.926.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 141/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en anagrama HIPOTEBANSA, contra doña María Teresa Soler Boluda y don José Francisco Cucarella Clemente, domiciliados en Xátiva, calle Reina, 71, cuarto, 21, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que luego se dirá, señalándose a tales fines el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la que se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de junio de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 16 de julio de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Lote valorado en 18.952.000 pesetas. Vivienda izquierda, vista desde la fachada principal, de la planta cuarta, tipo A, con servicio de ascensores, con una superficie de 153 metros 26 decímetros cuadrados construidos, sin elementos comunes, y con inclusión de éstos de 171 metros 38 decímetros cuadrados. Hoy se identifica como vivienda en cuarta planta alta, puerta número 21, del edificio en calle de la Reina, 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 819, libro 300, folio 224, finca 25.072, bajo la inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—10.937.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 501/1997, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria, contra «CIU Construcciones Inmobiliarias Unidas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 94.109.922 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Casa o vivienda unifamiliar número 1, con acceso por carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 82,46 metros cuadrados, baja de 52,70 metros cuadrados, primera de 52,94 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Tiene como anejo un «parking» de 12,19 metros cuadrados y el uso y disfrute del patio inglés con el que linda con facultad de poder cubrirlo. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,670 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.401, libro 1.118, folio 4, finca número 50.455. Valorada en 5.617.819 pesetas.

Número 2. Casa o vivienda unifamiliar número 2 con acceso por carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados, baja de 53,45 metros cuadrados, primera de 53,55 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,666 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.401, libro 1.118, folio 9, finca 50.457. Valorada en 15.406.846 pesetas.

Número 3. Casa o vivienda unifamiliar número 3, con acceso por carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados, baja de 51,70 metros cuadrados, primera de 51,80 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,666 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.401, libro 1.118, folio 14, finca 50.459. Valorada en 15.821.793 pesetas.

Número 4. Casa o vivienda unifamiliar número 4, con acceso por carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados, baja de 51,70 metros cuadrados, primera de 51,80 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,666 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.401, libro 1.118, folio 19, finca 50.461. Valorada en 15.619.878 pesetas.

Número 5. Casa o vivienda unifamiliar número 5, con acceso por el chaflán formado por la calle de las Damas y carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados, baja de 56,35 metros cuadrados, primera de 53,55 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,666 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.401, libro 1.118, folio 24, finca 50.463. Valorada en 15.821.793 pesetas.

Número 6. Casa o vivienda unifamiliar número 6, con acceso por el chaflán formado por calle de las Damas y carretera de Cogullada. Consta de planta semisótano de 67,39 metros cuadrados, baja de 56,30 metros cuadrados, primera de 56 metros cuadrados y bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16,666 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.401, libro 1.118, folio 29, finca 50.465. Valorada en 15.821.793 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.981.